

México, D.F. a 16 de febrero de 2012

COMUNICADO

A todos los particulares interesados en los proyectos de adición o sustitución de capacidad de generación, propuestos por la Comisión Federal de Electricidad para que formulen sugerencias a fin de que la Secretaría de Energía lleve a cabo la comparación de costos económicos totales de largo plazo de la energía eléctrica.

Luis Arias Osoyo, Director General de Generación, Conducción y Transformación de Energía Eléctrica, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracciones III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 5 y 36 bis fracciones I y II de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 6 y 125 Fracción III del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y 18 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO

Que un objetivo primordial del Documento de Prospectiva del Sector Eléctrico es detallar la situación internacional, la evolución histórica del mercado eléctrico nacional, el crecimiento esperado de la demanda y los requerimientos de capacidad del Sistema Eléctrico Nacional para los próximos años, así como los combustibles, abarcando el horizonte de planeación de 2011 al 2025.

Que el Documento de Prospectiva del Sector Eléctrico 2011-2025, fue publicado en la página Web de la Secretaría de Energía el pasado mes de diciembre de 2011, dándose a conocer éste hecho en los medios informativos a fin de que fuera de conocimiento general.

Que con fecha 1 de febrero de 2012, fue recibido por ésta Dirección General el oficio mediante el cual Comisión Federal de Electricidad comunica los proyectos que tiene previsto incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que el artículo 125 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica establece que la Secretaría, con base en las soluciones que recomiende la Comisión, podrá determinar que los proyectos se ejecuten y operen por la propia Comisión cuando, con base en la comparación de costos económicos

totales de largo plazo de la energía eléctrica, se estime conveniente que la Comisión se haga cargo de la ejecución y operación del proyecto que se trate.

Que, la Secretaría dará a conocer previamente a los particulares interesados el proyecto propuesto por la Comisión, para que formulen sugerencias en un plazo de sesenta días.

Que debido a que el documento de Prospectiva del Sector Eléctrico fue publicado en el mes de diciembre de 2011 y el oficio por el cual Comisión Federal de Electricidad comunica a esta Dirección General los proyectos que tiene previsto incluir en el Presupuesto de Egresos 2013 se recibió con fecha 1 de febrero de 2012, el término de 60 días para formular sugerencias por parte de los particulares, que establece el artículo 125 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, vencerá el próximo mes de mayo y que es interés de ésta Secretaría el conocer la opinión de los particulares, por lo que la Dirección General de Generación, Conducción y Transformación de Energía Eléctrica, recibirá dichas sugerencias de los particulares.

Que los proyectos con esquema financiero por definirse que se enlistan en el numeral primero de este comunicado, corresponden a la actualización que se publicará en el mes de febrero de 2012 de la Prospectiva del Sector Eléctrico, que estará alineada con la Estrategia Nacional de Energía, y que se incluirá en la "Prospectiva del Sector Energía 2012-2026".

Que en todo momento, la comparación de costos tendrá como objetivo seleccionar la fuente de generación de menor costo económico con óptima estabilidad, calidad y seguridad en el servicio público y por lo tanto sólo se deberán considerar aquellos elementos que permitan una comparación objetiva entre las diversas alternativas, he tenido a bien emitir el siguiente:

COMUNICADO

A todos los particulares interesados en los proyectos de adición o sustitución de capacidad de generación, propuestos por la Comisión Federal de Electricidad podrán formular sus sugerencias sujetándose a los siguientes criterios a fin de que la Secretaría de Energía lleve a cabo la comparación de costos económicos totales de largo plazo de la energía eléctrica:

Primero.- Los proyectos con esquema financiero por definirse son los siguientes:

Nombre del proyecto	Tecnología
Sureste III	Eoloeléctrica (CE)
Los Cabos I	Turbogas (TG)
Guaymas II	Ciclo Combinado (CC)
Topolobampo III	Ciclo Combinado (CC)
Valle de México II	Ciclo Combinado (CC)
Río Moctezuma	Hidroeléctrica (CH)

Segundo.- Los interesados en formular sus sugerencias podrán hacerlo por escrito hasta las 18:00 horas del día miércoles 16 de mayo de 2012.

En términos del artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los particulares interesados en formular sugerencias podrán entregar a la SENER, en las oficinas de la Dirección General de Generación, Conducción y Transformación de Energía Eléctrica ubicadas en Av. Insurgentes Sur #890, Col. Del Valle, Piso 9, Distrito Federal, escritos que contengan la siguiente información:

- a) Datos generales de quien formula la sugerencia, (nombre o razón social, domicilio, representante en caso de que lo haya, etc),

- b) Fecha de emisión del documento,
- c) Nombre del proyecto sobre el cual se realiza la sugerencia,
- d) Especificaciones de la sugerencia.

Tercero.- La Dirección General de Generación, Conducción y Transformación de Energía Eléctrica podrá solicitar la opinión técnica de alguna de las entidades coordinadas del sector, cuando por el tipo de obra o actividad así se requiera.

Cuarto.- Una vez transcurrido el plazo establecido en el numeral segundo, se extinguirán todos los actos administrativos que se desprendan del presente aviso de conformidad con el artículo 11 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Lic. Luis Arias Osoyo.
Director General de Generación, Conducción
y Transformación de Energía Eléctrica